



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **0830** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **22 JUL. 2014**

VISTO: El Informe N° 614-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 3861-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 5434-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 668-2013-SGC-GA/MPMN; Memorandum N° 2251-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 649-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN; Memorandum N° 2678-2012-GA-GM/MPMN; Informe N° 3636-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 095-2012-OII-RRPP/A/MPMN; Informe N° 0201-2012-OII-RRPP/A/MPMN; Informe N° 1101-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 26 de abril del 2012, se generó la **Orden de Servicio N° 00004010-F**, por concepto de "01 GLOBAL SERVICIO DE ATENCIÓN CON REFRIGERIOS (GASEOSAS ½ LITRO, GALLETAS, BOCADITOS) SEGÚN ANEXO" a fa favor de SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA, por el monto de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 095-2012-OII-RRPP/A/MPMN, de fecha 11 de abril del 2012, la lic. Sonia Mamani Chahuayo, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Solicita al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales, Gerente Municipal, ordenar a quien corresponda se atienda el siguiente **Requerimiento de Servicios:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO REF.
01	Servicio de brindis, bocaditos y refrigerios	S/4,000.00

Secuencia Funcional : 0013-4.
Denominación : Monitorear y evaluar, para su cumplimiento de los planes de desarrollo local.
Rubro : 08

Que, con Informe N° 0201-2012-OII-RRPP/A/MPMN, de fecha 20 de junio del 2012, la Lic. Sonia Mamani Chahuayo, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Informan al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, que da la **Conformidad** al servicio prestado, según los datos siguientes:

Nombre o Razón Social : SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA
Detalles del Servicio : Servicio de atención con refrigerios (gaseosas ½ litro, galletas, bocaditos) según anexo.
Orden de Servicio : 00004010
Importe : S/. 4,000.00
Recibo por Honorarios : 0003-000038
Sec. Funcional : 013 Monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local.

Que, con Informe N° 3636-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 09 de octubre del 2012, la Abog. Kelinda Lizett Rivera Linares, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Solicita al Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos, Gerente de Administración, se autorice a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el devengado de la O/S N° 0004010-F, correspondiente a la Meta Presupuestal: "Monitorear y Evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local Oficina de Imagen Institucional", por motivo del Cierre Contable del II Trimestre, según detalle:

N° ORDEN	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
O/S 0004010-F	SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA	S/4,000.00	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Que, mediante Memorandum N° 2678-2012-GA-GM/MPMN, de fecha 10 de octubre del 2012, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos, Gerente de Administración, Informa al CPCC. Sunilda Ventura Maquera, Sub Gerente de Contabilidad de la MPMN, que en atención al documento de la referencia, sirvase efectuar la fase devengado según detalle.

N° ORDEN	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
O/S 0004010-F	SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA	S/4,000.00	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES



Que, mediante Informe N° 649-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de junio del 2013, CPCC. Alma Rosa Roxana del Arroyo de Carnero, Sub Gerente de Tesorería, Solicita al Ing. Walter D. Coayla Mamani, Gerente de Administración de la MPMN, la autorización correspondiente para la anulación de la fase de compromiso y devengado, para reconocimiento de deuda, por lo cual remite documento:

- Memorándum N° 2678-2012-GA-GM/MPMN, O/S N° 0004010, de fecha 26/04/2012, SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA.

Que, mediante Informe N° 668-2013-SGC-GA/MPMN, 12 de agosto del 2013, el CPCC. Sunilda Ventura Maquera, Sub Gerente de Contabilidad de la MPMN, Informa al Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani, Gerente de Administración MPMN, que en atención a lo dispuesto por su Despacho se ha cumplido con efectuar la anulación de los siguientes expedientes:

- Orden de Servicios N° 4010-2012, SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA.

Que, mediante Informe N° 5434-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 30 de setiembre del 2013, la CPC, Yovana Cervantes Zapata, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, Informa al CPC. Mario F. Figueroa Chacón, Gerencia de Administración, sobre reconocimiento de deuda correspondiente al periodo 2012, a favor de SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA, a cargo de monitorear y evaluar el cumplimiento del desarrollo local – Oficina de Imagen Institucional del O/S N° 4010-F, por un monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Nuevos Soles), ya que el expediente cuenta con su respectivo informe de conformidad indicando el cumplimiento de los servicios.

Que, mediante Informe N° 614-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de julio del 2014, el CPC. William J. Pinedo Giménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite toda la documentación sustentatoria, con el fin de proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda correspondiente al año 2012, en favor de la; SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA, por la suma de S/.4,000.00 Nuevos Soles, deuda contraída por la Oficina de Imagen Institucional.

Es de opinión favorable con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda, para lo cual hago de su conocimiento de la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

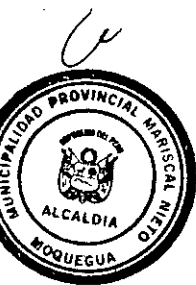
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Ordinarios
Rubro	: 08. Impuestos Municipales.
Secuencia Funcional	: 0017 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
Clasificador de Gasto	: 2.3.27.11.99 Servicios Diversos
Monto de Actividad	: S/. 4,000.00 Nuevos Soles.

Recomienda una vez probado y/o autorizado, el área usuaria deberá de cumplir con elaborar su Certificación Presupuestal en cumplimiento con lo prescrito en el Art. 77 de la Ley General de Presupuesto Ley N° 28411 (Según Formato)

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la residencia de obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de DEUDA la obligación pendiente, por el monto de S/. 4,000.00 Nuevos Soles (CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Período Fiscal 2012, deuda contraída a favor de Sr. SANTA MARÍA PAGCE GABRIELA MAXIMILIANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.
CC.ARCHIVO

